



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESPECIALIDAD DE TROMPETA DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA DE BARAKALDO

Reunido en las dependencias del Conservatorio Municipal de Música de Barakaldo el Tribunal designado para proceder a la realización de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de la especialidad de trompeta para el mismo, nombrado por el Decreto de Alcaldía 5835/2017 de 10 de Agosto, el día 7 de Septiembre de 2017, constituido con pleno respeto a los requisitos legales establecidos, y según consta en el correspondiente Acta levantada al efecto, para proceder a la puntuación del ejercicios obligatorio y eliminatorio de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, acuerda elevar a definitivas las puntuaciones siguientes:

D.N.I.	INTERPRETACION	EXPOSICION ORAL	TOTAL FASE OPOSICION
51104023R	8'00	6'50	14,50
44611897Q	5'50	6'00	11,50
44470043A	9'50	8'00	17'50
72844755Y	7'00	5'50	12'50

En consecuencia, según lo establecido en las Bases y por superar 10 puntos en el conjunto del ejercicio, todos los aspirantes presentados superan la fase de oposición y acceden a la fase de concurso.

Asimismo el Tribunal acuerda requerir a los aspirantes para que presenten en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barakaldo, en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar a partir de la publicación del presente Acuerdo, la documentación acreditativa de los méritos que aleguen conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Barakaldo, a 11 de Septiembre de 2017.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ana Isabel Galindez Urquijo

EL SECRETARIO

Joseba Iñaki Sobrino Aranzabe